



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

2020- Año del General Manuel Belgrano".

## **PROYECTO DE RESOLUCION**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

### **RESUELVE:**

Impetrar al Poder Ejecutivo Nacional, a que con urgencia mediante el organismo que corresponda disponga las medidas necesarias para que en los casos de epidemias o pandemias, **se instrumente la obligatoriedad** de que todos los profesionales médicos prescriban medicamentos o tratamientos a través del sistema de **receta médica digital**, reglamentando en breve tiempo esta modalidad.



# H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020- Año del General Manuel Belgrano”.

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

**Como consecuencia de la emergencia sanitaria por la pandemia de coronavirus (COVID-19)<sup>1</sup> que padece el mundo y nuestro país, a fin de contribuir a evitar la propagación de este virus, conforme los protocolos establecidos a nivel mundial por la OMS y las sugerencias e indicaciones promovidas por el Gobierno Nacional a través del ministerio de salud correspondiente; proponemos y solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional, que instruya obligatoriamente a todos los profesionales médicos del país, para que efectúen recetas médicas digitales cuando tengan que prescribir tratamientos o medicamentos, evitando de esta manera, la utilización de papel. Consideramos que evitar el traslado y contacto de la receta papel que pasa de mano en mano (del médico al paciente y del paciente al personal de farmacia), es otro de los medios para morigerar posibles contagios, en el caso que nos ocupa el covid-19 y otros tantos que se replican utilizando vectores que depositan los microorganismos de transmisión en diversas superficies. Sabemos que en los casos de pandemias y epidemias cuanto menos contacto exista entre personas o superficies que hayan tocado, hay mayor posibilidad de evitar infección y propagación. No es menor que uno de los grupos etarios más afectados es el de los adultos mayores, que por pronósticos de público conocimiento son los que más utilizan los sistema médicos, por tal razón esta medida resulta indispensable para la protección de ellos y también para aquellos que por sus dolencias (vrg. Diabéticos, hipertensos, inmunodeprimidos) se puedan encontrar en situación de mayor vulnerabilidad; sin desmerecer que tal sistema sea eficaz a toda la población en general. Podemos destacar que en nuestro país el sistema de salud del PAMI<sup>2</sup>, presta esta modalidad<sup>3</sup>, siendo “prerrogativa del médico”su utilización ; asimismo algunas prepagas, efectúan recetas electrónicas<sup>4</sup> (no digitales) para pacientes con cronicidad.**

<sup>1</sup> <https://www.df.cl/noticias/internacional/economia/organizacion-mundial-de-la-salud-declara-al-coronavirus-como-una-pandemia/2020-03-11/134246.html>

<sup>2</sup> <https://www.pami.org.ar/>

<sup>3</sup> <https://prestadores.pami.org.ar/receta-electronica.php>

<sup>4</sup> <https://infonegocios.info/nota-principal/receta-medica-en-papel-digital-o-electronica-cual-es-la-joyita-en-tiempos-de-cuarentena>



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

2020- Año del General Manuel Belgrano".

**Es también la ocasión de que el Poder Ejecutivo tome conciencia y decida en muy breve tiempo reglamentar también esta forma novedosa de prescribir recetas de modo que sirva para el flagelo que hoy se instaló en nuestro país (pandemia) y para las enfermedades que se manifiesten en el devenir de manera similar, como el caso de las epidemias.** Nuestro proyecto, va más allá de ese horizonte porque su objetivo es: “la obligatoriedad” . El PEN, que entre sus funciones debe velar por la salud pública deberá tomar este recaudo, la política sanitaria que pueda beneficiar en el corto plazo a la salud de la población y poner en práctica esta modalidad .Es por ello que impetramos la implementación **de la receta digital**, en estos meses donde padecemos la pandemia de coronavirus y que sea una práctica habitual para los casos futuros en donde pudiera producirse otras epidemias o pandemias. Ante esta urgencia y necesidad, solicito de mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

**AUTORA: DIPUTADA VIRGINIA CORNEJO**